



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 241-GM-MDSS-2022

San Sebastián, 24 de octubre del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 0207-2021-GSCFN-MDSS que dispone declarar de oficio la caducidad del procedimiento administrativo sancionador contra Jesús Enrique Rodrigo Rojas, el acta de fiscalización N° CU 000024 de fecha 03 de julio del 2019, mediante la cual se constata la comisión de la infracción contenida en el Código Único de Infracciones; Informe N° 637-2022-GRRHH-ST-MDSS-NSPP y la Opinión Legal N° 0292-2022-GAL-MDSS de la Gerencia de Asuntos Legales y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27860, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Principio de Legalidad reconocido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS (en Adelante TUO de la LPAG) establece que, todas las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de sus facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, en fecha 03 de julio del 2019, mediante acta de fiscalización N° CU 000024 se procede a constatar la comisión de la infracción administrativa contenida en el CUI contra la Ordenanza Municipal 002-2017 tipificado como "Por realizar movimientos de tierra y/o construir o habilitar en zonas no urbanizables declaradas intangibles", falta de tipo administrativo que se ha constatado en el inmueble ubicado en APV Villa Pfachayoq G-08, distrito de San Sebastián, provincia y región del Cusco, verificándose que se ha realizado una construcción y trabajos de excavaciones de zapatas continuas y otros trabajos, dejando dicha notificación en el inmueble señalado cuyas características físicas han sido precisadas en el acto de la notificación;

Que, mediante La Resolución Gerencial N° 0207-2021-GSCFN-MDSS que dispone declarar de oficio la caducidad del procedimiento administrativo sancionador contra Jesús Enrique Rodrigo Rojas, dicha resolución ha sido notificada válidamente mediante cédula de notificación conforme a los documentos remitidos por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificaciones de la entidad;

Que, mediante Informe N° 554-2022-DHC-GSCFN-MDSS de fecha 29 de marzo del 2022, el Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificaciones de la entidad remite informe solicitado a la Secretaria Técnica PAD-MDSS respecto a los hechos que son objeto de análisis.

Que, mediante Informe N° 637-2022-GRRHH-ST-MDSS-NSPP de fecha 17 de mayo de 2022, la Secretaria Técnica PAD- MDSS solicita opinión legal al Gerente de asuntos Legales, para proseguir con el desarrollo, del

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"